ICANH	República de Colombia Instituto Colombiano de Antropología e Historia Formato de cotización

Objeto	Adquirir la renovación de las licencias del equipo de seguridad perimetral y antivirus, renovación del pool de direcciones IPV6 y renovación de las licencias de los dispositivos Access Point para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia		
Nombre o Razón Social	**MCE NET SOLUTIONS S.A.S.**	**NIT**	**900232293-1**
Persona de contacto	**JESUS CANASTERO ROMERO**	**Teléfono celular**	**3134417493**
Correo electrónico	**comercial@mcenet.co**	**Teléfono fijo**	**5666755**

Instrucciones para el diligenciamiento de la cotización

- Por favor diligenciar solo las celdas subrayadas en **AZUL.**
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en la ficha técnica y formular su cotización en concordancia con este, de tal forma que cumplan con la necesidad del Instituto.
- Los precios unitarios deberán ser expresado en **PESOS COLOMBIANOS y en números enteros**.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- El formato contiene los insumos de costos estimados por el Instituto por lo tanto no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.
- Los precios cotizados deben contemplar todos los rubros requeridos para la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contractuales como los son trazabilidad del servicio, equipo mínimo de trabajo, impuestos entre otros.

Notas:

(1) Los valores unitarios deben incluir todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurre el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.
(2) Tener en cuenta que el proceso de renovación de licencias debe completarse antes de su fecha de vencimiento, al igual que el cambio de proveedor desde la plataforma de administración, cuando corresponda. En este sentido, el proveedor deberá garantizar tanto la disponibilidad y operatividad de las licencias renovadas como la prestación de soporte técnico asociado a dicha renovación.
(3) Para efectos de la cotización, es importante tener en cuenta los requerimientos técnicos establecidos en la Ficha Técnica del presente proceso.
(4) Las cantidades señaladas son estimadas, por lo tanto, estas pueden tener o no variación.
(5) Es importante tener en cuenta los tiempos requeridos según características técnicas, y en las condiciones solicitadas en la ficha técnica.
(6) Renovar el Pool de direcciones IPV6, para dar continuidad a los servicios internos y externos que ya se encuentran migrados al protocolo de internet versión 6.

REQUERIMIENTOS LOTE 2 (Bloque de direcciones IPV6)

No.	Requerimiento (Nota 1, 3, 5 y 6)	Descripción (Nota 1, 3, 5 y 6)	Cantidad requerida (4)	Tiempo (5)	Unidad de medida	TARIFA IVA (%)	Precio unitario antes de IVA	Preico unitario incluido IVA	Precio IVA incluido
1	**Pool IPV6**	Renovar el Pool de direcciones IPV6 para el ICANH por un plazo de 3 años.	1	3 años	Unidad	19%	$ 10.500.000,00	$ 12.495.000,00	**$ 12.495.000,00**

PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO LOTE 2	**$ 12.495.000,00**

La presente cotización:

- Se remite como parte del estudio de mercado, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- El Icanh no se hace responsable de ningún costo directo o indirecto en que incurra el potencial proveedor para presentar la actual cotización, dado que se recibe de buena fe, como fuente de información de precios de referencia del mercado para el estudio de sector.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar **inscritas en el RUP**, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.